164

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7886.-

QUE PRORROGA POR EL TERMINO DE (4)CUATRO MESES EL PERMISO CONCEDIDO POR DECRETO Nº 6569 DEL 3 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO AL CORONEL DON EUGENIO REICHERT, PARA SEGUIR TRATAMIENTO MEDICO EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DEL EJERCITO ARGENTINO.-

---

orm. 29

º 3027.-

S.3.Nº..... Asunción, 8 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la nota B/275 de fecha 27 de Octubre del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 3919/51), en la que solicita se prorrogue por el término de (4) cuatro meses el permiso concedido por Decreto Nº 6569 del 3 deSetiembre del corriente año al Coronel Don Eugenio Reichert, para seguir tratamiento médico en el Hospital Militar del Ejército Argentino; el informe Nº 1005/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposicines del Art.9º inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Prorrógase por el término de (4) cuatro meses el permiso concedido por Decreto Nº 6569 del 3 de Setiembre del corriente año al Coronel Don Eugenio Reichert, para seguir tratamiento médico en el Hospital Militar Central del Ejército Argentino.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco P.P.P.

OFH.